

**Intervención de la diputada Perla Edith Martínez Ríos, con el punto de acuerdo presentado con el fin de exhortar a la Secretaría de Bienestar y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de México para que realicen las acciones necesarias con el fin de dotar de mayor suficiencia presupuestaria en el presupuesto modificado del Programa de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras durante el ejercicio fiscal 2019 y evitar su desaparición.**

**La presidenta:**

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra a la diputada Perla Edith Martínez Ríos. Hasta por un tiempo de cinco minutos.

**La diputada Perla Edith Martínez Ríos:**

Con su permiso diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

A continuación me permito dar lectura a la fundamentación presentada por la diputada Guadalupe González

Suástegui de la representación parlamentaria del Partido Acción Nacional, con relación al punto de acuerdo presentado con el fin de exhortar a la Secretaría de Bienestar y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de México para que realicen las acciones necesarias con el fin de dotar de mayor suficiencia presupuestaria en el presupuesto modificado del Programa de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras durante el ejercicio fiscal 2019 y evitar su desaparición.

En días pasados se ha discutido en el Congreso Federal, Senado y en distintos congresos locales de nuestro

país, el tema de las estancias infantiles y no es para menos, pues se trata de un recorte presupuestal que afecta a la clase media trabajadora, a las madres que tienen como una gran opción el dejar cuidados a sus hijos mientras salen a trabajar día a día.

Se ha señalado y ratificado la obligación del estado mexicano por ponderar en todo momento los derechos de nuestras niñas y niños, tal y como lo establece nuestra Carta Magna en su artículo 4.

El Programa de Estancias Infantiles desde su creación en el año 2007; ha tenido por un objeto, disminuir la vulnerabilidad de los hogares en lo que el cuidado de los niños recae en una madre trabajadora o con intención de incorporarse al mercado laboral, estudiante o padre solo.

En sus reglas de operación 2018 publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de diciembre del 2017, identifica como población u objetivo el apoyo a madres trabajadoras y padres solos, así como el impulso a

los servicios de cuidado y atención infantil.

De la misma manera los tipos de apoyo en las dos modalidades que otorga el programa de acuerdo a las reglas de operación vigentes son el apoyo federal a madres trabajadoras y padres solos y el apoyo federal para impulso a los servicios de Cuidado y Atención Infantil, cabe mencionar que en documentos publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)

Se han otorgado calificaciones elevadas en el diseño y cumplimiento de metas planteadas.

La información disponible a septiembre de 2018, nos habla de una cantidad de casi trescientas mil madres y padres beneficiados lo que equivale a más de trescientas mil niñas y niños atendidos entre los que se encuentran alrededor de cuatro mil con alguna discapacidad.

En un total de nueve mil trescientas quince estancias infantiles de las cuales más de trescientas se encuentran en el

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Miércoles 13 Febrero 2019

estado de Guerrero, principalmente en los municipios de Acapulco, Chilpancingo, Iguala, Zihuatanejo, Tlapa, Pungarabato y Taxco, con los que además se dejaría sin empleo a 2500 personas y sin protección a 11,000 mil niñas y niños guerrerenses.

El presupuesto aprobado desde diciembre de 2018 por la Cámara de Diputados para el programa de Estancias Infantiles, tuvo una reducción del 50 por ciento con respecto a lo aprobado para el ejercicio fiscal 2018, lo cual permite suponer que es solo cuestión de tiempo el desmantelamiento del Programa durante el primer semestre del 2019.

Dicha situación afectará no solo a los padres o madres trabajadoras sino que dejarán sin cuidado profesional a la niñez guerrerense, pues como podemos notar este tiene cobertura en la mayor parte de los municipios en la entidad e incluso en los municipios de alta marginación y pobreza extrema. Resulta pues, totalmente inconcebible que el programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras

creado para dotar a esquemas de seguridad social a la población mexicana se tenga que eliminar de manera tajante, dejando sin protección a un gran número de niñas y niños y por supuesto dejan sin garantías a las madres y padres que gracias a esto se incorporan al mercado laboral.

Por lo anterior expuesto y fundado, someto a consideración de esta Soberanía popular como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con Punto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DOTAR DE MAYOR SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO MODIFICADO DEL PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES PARA APOYAR A

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Miércoles 13 Febrero 2019

MADRES TRABAJADORAS  
DURANTE EL EJERCICIO FISCAL  
2019 Y EVITAR SU DESAPARICIÓN.

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente y en pleno respeto al Pacto Federal para que el titular del Poder Ejecutivo Federal, presente un informe a esta Soberanía sobre las Estancias Infantiles en el Estado de Guerrero incorporadas al Programa Presupuestario S174 de la Secretaría de Bienestar, que de acuerdo a la declaración del día 7 de febrero de 2019 presentan irregularidades en su operación, y se detalle el tipo, acuse de presentación de renuncia, tipo de denuncia presentada sea penal, civil o administrativa que corresponda a cada caso, así como el nombre de la estancia y municipio del Estado de Guerrero en donde fueron encontradas las referidas y supuestas anomalías.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública y a la Fiscalía General de la República, para que en el ámbito de sus atribuciones, investiguen,

documenten y denuncien a las personas responsables de Estancias Infantiles y servidores públicos presuntamente vinculados a los referidos hechos de corrupción o irregularidades en el Programa de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras manifestados por el Titular del Poder Ejecutivo Federal, esto para los casos que se hayan suscitado en el Estado de Guerrero.

TERCERO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de México, para que realicen las acciones necesarias para dotar de mayor suficiencia presupuestaria en el Presupuesto Modificado para el Programa de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras durante el Ejercicio Fiscal 2019 y evitar su desaparición.

CUARTO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar, para que se consideren en las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras durante el

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Miércoles 13 Febrero 2019

Ejercicio Fiscal 2019, mantener los criterios de elegibilidad, población objetivo y modalidades las existentes de acuerdo a lo que se estableció para el ejercicio fiscal 2018 y se incremente el apoyo en un 27% por cada niño beneficiario del programa.

QUINTO.- Se exhorta a la Secretaría de Bienestar para que de acuerdo a la normatividad aplicable y vigente a la fecha, realice el pago inmediato de los subsidios del Programa de Estancias Infantiles (S174) en su modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos, que corresponden a la prestación de los servicios al mes de enero de 2019 a los beneficiarios del Programa.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Titular del Ejecutivo Federal, a la Secretaria de Bienestar y al Secretario de Hacienda y

Crédito Público para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 12 de Febrero de 2019.

Atentamente

Diputada Guadalupe González  
Suástegui.

Es cuanto, señora presidenta.

#### *...Versión Íntegra...*

La que suscribe, Guadalupe González Suástegui, diputada del Partido Acción Nacional, integrante de la LXII Legislatura del Estado de Guerrero; con fundamento en el Art. 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; Arts. 23 Fracción I , 98, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231 y

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Miércoles 13 Febrero 2019

vigente, presenta Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución por el cual se exhorta a la Secretaría de Bienestar y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de México, para que realicen las acciones necesarias para dotar de mayor suficiencia presupuestaria en el Presupuesto Modificado para el Programa de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras durante el ejercicio fiscal 2019 y evitar su desaparición.

#### ANTECEDENTES

El Programa de Estancias Infantiles, se ha definido desde su creación en el año 2007, ha tenido por objeto disminuir la vulnerabilidad de los hogares en los que el cuidado de los hijos recae en una madre trabajadora o con intención de incorporarse al mercado laboral, estudiante o un padre solo. En sus Reglas de Operación 2018 publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2017 identifica como población objetivo a:

#### 3.2. Población Objetivo

La población objetivo del Programa de Estancias infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras se clasifica en 2 grupos denominados Modalidades:

##### 1. Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos

En la primera modalidad la población objetivo son las madres, padres solos y tutores que trabajan, buscan empleo o estudian, cuyo ingreso per cápita estimado por hogar no rebasa la LB y declaran que no tienen acceso a servicios de cuidado y atención infantil a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios, y que tienen bajo su cuidado al menos a una niña o niño de entre 1 año y hasta un día antes de cumplir los 4 años, o entre 1 año y hasta un día antes de cumplir los 6 años, en casos de niñas o niños con alguna discapacidad.

Los criterios de elegibilidad de la población objetivo en esta modalidad, se establecen en el numeral 4. de estas Reglas de Operación. Estos criterios no serán retroactivos para aquellas

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Miércoles 13 Febrero 2019

personas beneficiarias que hubiesen solicitado su incorporación al Programa antes del 31 de diciembre de 2017; y,

## 2. Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil

En esta modalidad la población objetivo son las personas físicas que deseen establecer y operar una Estancia Infantil, o que cuenten con espacios en los que se brinde o pretenda brindar el servicio de cuidado y atención infantil para la población objetivo del Programa en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos, conforme a los criterios y requisitos establecidos en el numeral 5 de estas Reglas de Operación y sus Anexos.

Para efecto de identificar y cuantificar a la población objetivo del Programa que se encuentra dentro de los 6.1 millones de personas en situación de pobreza alimentaria extrema que es la población objetivo y potencial de la estrategia de política social, integral y participativa de la Cruzada contra el Hambre, se deberán cumplir los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo

Social y una vez identificadas dichas características, se dará atención preferente a ese conjunto de personas.

Los tipos de apoyo en las dos modalidades que otorga el Programa son de acuerdo a la Reglas de Operación Vigentes son:

a) Apoyo Federal a Madres Trabajadoras y Padres Solos: Otorga \$950 pesos mensuales por cada niña o niño de entre 1 año y hasta un día antes de cumplir los 4 años, inscrita(o) en alguna Estancia Infantil afiliada al Programa que cuente con Autorización del Modelo, y \$1,800 pesos mensuales por cada niña o niño de entre 1 y hasta un día antes de cumplir los 6 años, en los casos de niñas(os) con alguna discapacidad que cuente con certificado médico vigente, inscrita(o) en alguna Estancia Infantil afiliada al Programa que cuente con Autorización del Modelo.

b) Apoyo Federal para Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil. Las personas físicas que deseen establecer y operar una Estancia Infantil

o que cuenten con espacios en los que se brinde o pretenda brindar el servicio de cuidado y atención infantil para atender a la población objetivo del Programa en la modalidad de Apoyo, podrán recibir un Apoyo inicial de hasta \$70,000 pesos.

En documentos publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) han otorgado calificaciones elevadas en el diseño y cumplimiento de metas de planteadas. Señalamientos en los que destacan los siguientes:

- Consistencia entre el diseño, la planeación, operación y los resultados alcanzados, los cuales están concatenados por instrumentos sólidos, prácticos e institucionalizados, que se traducen en un alto desempeño en los indicadores.

- El diseño tiene bien definido e identificado el problema que busca atender, acompañado de un diagnóstico amplio, que le ha dado bases suficientes para acotar con claridad sus

poblaciones potencial, objetivo y atendida.<sup>1</sup>

La secretaría del Bienestar en su página de internet, menciona que con información disponible a septiembre de 2018 esta es su situación:

- Estancias en operación: 9,315
- Niños y niñas atendidos(as): 303,956
- Beneficiarios(as) atendidos(as): 289,294

De las cuales 315 se encuentran en el Estado de Guerrero <sup>2</sup>, y se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

Estancias por Municipio (Datos a Septiembre 2018)					
Municipio	No. Estancias	Municipio	No. Estancias	Municipio	No. Estancias
Acapulco	62	Eduardo Neri	7	Pungarabato	12
Ajuchitán del Progreso	3	Florencio Villarreal	1	Quechultenango	1
Alpoyeca	2	General Heliodoro Castillo	2	San Luis Acatlán	1

<sup>1</sup> Véase. <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/InformeEvaluacion.aspx>

<sup>2</sup> Véase. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/396424/resumen\\_ei\\_operacion\\_sept2018.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/396424/resumen_ei_operacion_sept2018.pdf)



Primer Año de Ejercicio Constitucional  
Primer Periodo de Receso

Arceles	3	Huamuxtitlan	6	San Marcos	3
Atoyac de Álvarez	2	Huitzoco de Figueroa	5	San Miguel Totolapan	1
Ayutla de los Libres	1	Iguala de la Independencia	27	Taxco de Alarcón	10
Azoyu	3	Igualapa	1	Tecoanapa	1
Benito Juárez	3	Ixcateopan de Cuauhtémoc	1	Tecpan de Galeana	3
Buenavista de Cuellar	2	Juan R. Escudero	3	Teloloapan	4
Chilapa de Álvarez	3	Juchitán	1	Tepecoacuilco de Trujano	3
Chilpancingo de los Bravo	52	La Unión Isidoro Montes de Oca	1	Tixtla de Guerrero	5
Cocula	2	Marquelia	2	Tlacoachistlahuaca	2
Copala	2	Mártir de Cuilapan	1	Tlalchapa	1
Copanatoyac	2	Mochitán	2	Tlalixtaquilla de Maldonado	1
Coyuca de Benitez	4	Olinalá	2	Tlapa de Comonfort	11
Coyuca de Catalán	3	Ometepec	7	Tlapehuala	4
Cuajinicuilapa	2	Petatlán	1	Xalpatlahuac	1
				Xochihuetlán	1
				Zapotitán de Tablas	1
				Zihuatanejo de Azueta	14
				Zirandaro	1
				Zitlala	1

Elaboración propia con datos de:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/396422/directorio\\_ei\\_sept2018.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/396422/directorio_ei_sept2018.pdf)

El Presupuesto Aprobado el 23 de diciembre de 2018 por la Cámara de Diputados para el Programa de Estancias Infantiles (\$174) tuvo una reducción del 50% con respecto a lo aprobado para el ejercicio fiscal 2018, el cual es de 2,041 millones de pesos. Lo cual permite suponer que es solo cuestión de tiempo el desmantelamiento del programa durante el primer semestre de 2019.

Dicha situación afectará no solo a las madres trabajadoras, sino que dejarán si cuidado profesional a la niñez guerrerense, pues como podemos ver este tiene cobertura en la mayor parte de los municipios de la Entidad e incluso en municipios de alta marginación y pobreza extrema.

Asimismo, es de señalar que con fecha del 07 de febrero de 2019, en la conferencia de prensa del Presidente

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Miércoles 13 Febrero 2019

de la República Andrés Manuel López Obrador, señaló al texto lo siguiente:

“Se les va a entregar el apoyo directo a las madres, a los padres, no a las estancias infantiles, sino directo a las niñas, a los niños, a través de sus padres, y que ellos, con lo que les corresponde, puedan entregar esos recursos a quienes manejan o administran las estancias infantiles o que utilicen esos recursos de la manera que ellos decidan, porque hay irregularidades en el manejo de las estancias infantiles.”<sup>3</sup>

Esta proposición se tiene el fin de que la sociedad, en apego al derecho constitucional y humano de acceso a la información pública conozca de las acciones emprendidas y el deslinde de responsabilidades tanto de las personas como de los servidores públicos que hayan cometido las supuestas irregularidades señaladas públicamente por el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador.

<sup>3</sup> Versión Estenográfica de Conferencia de Prensa. Consultado el 07 de febrero de 2019. <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-7-de-febrero-de-2019>

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, como un asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con Punto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DOTAR DE MAYOR SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO MODIFICADO DEL PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES PARA APOYAR A MADRES TRABAJADORAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2019 Y EVITAR SU DESAPARICIÓN.

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente y en pleno respeto al Pacto Federal para que el titular del

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Miércoles 13 Febrero 2019

Poder Ejecutivo Federal, presente un informe a esta Soberanía sobre las Estancias Infantiles en el Estado de Guerrero incorporadas al Programa Presupuestario S174 de la Secretaría de Bienestar, que de acuerdo a la declaración del día 7 de febrero de 2019 presentan irregularidades en su operación, y se detalle el tipo, acuse de presentación de denuncia, tipo de denuncia presentada sea penal, civil o administrativa que corresponda a cada caso, así como el nombre de la estancia y municipio del Estado de Guerrero en donde fueron encontradas las referidas y supuestas anomalías.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública y a la Fiscalía General de la República, para que en el ámbito de sus atribuciones, investiguen, documenten y denuncien a las personas responsables de Estancias Infantiles y servidores públicos presuntamente vinculados a los referidos hechos de corrupción o irregularidades en el Programa de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras manifestados por

el Titular del Poder Ejecutivo Federal, esto para los casos que se hayan suscitado en el Estado de Guerrero.

TERCERO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de México, para que realicen las acciones necesarias para dotar de mayor suficiencia presupuestaria en el Presupuesto Modificado para el Programa de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras durante el Ejercicio Fiscal 2019 y evitar su desaparición.

CUARTO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar, para que se consideren en las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras durante el Ejercicio Fiscal 2019, mantener los criterios de elegibilidad, población objetivo y modalidades las existentes de acuerdo a lo que se estableció para el ejercicio fiscal 2018 y se incremente el apoyo en un 27% por cada niño beneficiario del programa.

QUINTO.- Se exhorta a la Secretaría de Bienestar para que de acuerdo a la normatividad aplicable y vigente a la fecha, realice el pago inmediato de los subsidios del Programa de Estancias Infantiles (S174) en su modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos, que corresponden a la prestación de los servicios al mes de enero de 2019 a los beneficiarios del Programa.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero,  
12 de Febrero de 2019.

Atentamente

Diputada      Guadalupe      González  
Suástegui

Es cuanto, señora presidenta.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Titular del Ejecutivo Federal, a la Secretaria de Bienestar y al Secretario de Hacienda y Crédito Público para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.